

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

178**VILLAMANTA**

REGIMEN ECONÓMICO

Mediante decreto de Alcaldía número 151/2010, de 24 de marzo, se ha acordado:

Primero.—Aprobar provisionalmente el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio económico de 2010.

Segundo.—Aprobar provisionalmente el padrón de tasa de entrada de vehículos a través de las aceras (vados) correspondiente al ejercicio económico de 2010.

Tercero.—Ordenar que dicha aprobación sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, exponiéndose al público por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Cuarto.—El padrón se entenderá definitivamente aprobado si no se presentara ningún recurso o reclamación económico-administrativa durante el plazo de su exposición.

Quinto.—Fijar el período de cobro en voluntaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la tasa de entrada de vehículos a través de las aceras (vados) durante el ejercicio económico de 2010, al amparo de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación, del 1 de mayo al 30 de junio de 2010, ambos incluidos.

Sexto.—Dar conocimiento de este decreto en la próxima sesión plenaria.

En Villamanta, a 24 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(02/3.532/10)